



LIGA DE PATINAJE DE CASANARE

Nit. 844.000.499-3.

Res. Ren. Rec. Dep. No. 000065 de 25 Enero de 2023 MINISTERIO DEL DEPORTE.
Personería Jurídica RESOLUCIÓN Nro. 00012 DE ENERO 16 DE 1997

Yopal, 21 de julio de 2026

Señor
RUBIEL ELIAS VARGAS PINTO
Gerente
ATT: LINA PAOLA AMAYA BAHAMON
INDERCAS
Yopal - Casanare



ASUNTO: SOLICITUD APOYO SELECTIVO NACIONAL SELECCIÓN COLOMBIA 2026 DE PATINAJE DE CARRERAS.

REF: Respuesta radicado interno N° 1746 del 01/07/2026 y 1775 del 02/07/2026. MEMORANDO 0725

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que la Federación Colombiana de Patinaje ha programado dentro de su calendario oficial el Campamento Nacional Selectivo Categoría Mayores 2026, a realizarse del 13 al 16 de agosto de 2026, solicitamos el valioso apoyo del Instituto para la Recreación y el Deporte de Casanare – INDERCAS para garantizar la participación de la delegación casanareña en este importante certamen.

Este evento reúne a los mejores patinadores de fondo y velocidad del país y tiene carácter clasificatorio para la conformación de las Selecciones Colombia que representarán al país en competencias internacionales. La delegación de Casanare estará conformada por un (1) entrenador y dos (2) deportistas que obtuvieron su clasificación gracias a sus resultados deportivos, ubicación en el ranking nacional y cumplimiento de los criterios técnicos establecidos por la Federación Colombiana de Patinaje.

La participación en este campeonato constituye una valiosa oportunidad para fortalecer el deporte de alto rendimiento del departamento y proyectar el talento casanareño en el ámbito nacional e internacional, con la posibilidad de integrar nuevamente la Selección Colombia de Patinaje de Velocidad 2026.

Por lo anterior, anexamos la presente solicitud de apoyo con los requerimientos correspondientes a los días de concentración previos y durante la competencia, los cuales incluyen transporte, alojamiento, alimentación y demás necesidades logísticas inherentes a la participación de la delegación, con el fin de brindar a nuestros deportistas las condiciones adecuadas para competir en igualdad de oportunidades y representar dignamente al departamento de Casanare.

Se anexa:

1. Resolución oficial de la delegación.
2. Resolución 062 24-Jun-2026 "Por la cual se convoca a los deportistas a campeonato selectivo para selección Colombia 2026."
3. Pronósticos de Competencia
4. Formato de población beneficiada.
5. Certificación de responsabilidad de participación
6. Calendario oficial de la Federación Colombiana de Patinaje
7. Certificado de existencia y representación Legal.



LIGA DE PATINAJE DE CASANARE

Nit. 844.000.499-3.

Res. Ren. Rec. Dep. No. 000065 de 25 Enero de 2023 MINISTERIO DEL DEPORTE.

Personería Jurídica RESOLUCIÓN Nro. 00012 DE ENERO 16 DE 1997

8. Copia de resolución de inscripción de dignatarios actuales.
9. Resolución de reconocimiento deportivo.
10. Copia de Personería Jurídica.
11. Copia del documento de identidad del representante legal.
12. Documento de políticas de prevención, atención y erradicación de los actos de violencia basados en género, del organismo deportivo y/o resolución de aprobación.
13. Requerimientos técnicos y de servicios.

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	Servicio de alimentación para dos (2) deportistas y un (1) entrenador durante el evento Incluye desayuno, almuerzo y cena, garantizando el aporte nutricional requerido para deportistas de alto rendimiento.
2	Servicio de hospedaje para dos (2) deportistas y un (1) entrenador durante el día de llegada y competencias en el municipio de Guarne, Antioquia, con condiciones adecuadas de descanso y recuperación
3	Servicio de transporte al lugar de competencia (Guarne Antioquia) ida y vuelta para dos (2) deportistas y un (1) entrenador.
4	Servicio de Alimentación de compensación, adecuada para deportistas de alto rendimiento durante los días previos al evento y los días de competencias.
5	Hidratación y recuperación deportiva durante los días previos al evento y los días de competencias. Incluye bebidas isotónicas, agua, frutas, geles energéticos y productos de recuperación muscular requeridos para mantener el rendimiento deportivo.
6	Ruedas profesionales de alto rendimiento para patinaje de velocidad, referencia sugerida MANAO NIU o KAO 110 mm HARD/MID, fabricadas en poliuretano de alta calidad con tecnología de doble componente (Dual Density), núcleo de alta resistencia y perfil elíptico optimizado para pruebas de velocidad y fondo. Diseñadas para proporcionar máxima transferencia de potencia, excelente agarre, estabilidad, control y retorno de energía, con alta resistencia al desgaste y adaptación a diferentes condiciones de pista. Compatibles con marcos profesionales de patinaje de velocidad y destinadas a entrenamiento especializado, adaptación a pista y competencia de alto nivel en eventos nacional .

Finalmente agradecemos la disposición que en el instituto se ha tenido para apoyar nuestros deportistas.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional y en espera de una respuesta positiva.

Cordialmente,


ALVARO GEOVANNY CHIGUASUQUE GRANADOS
Presidente


Proyectó: pablo
Andres amezquita



LIGA DE PATINAJE DE CASANARE

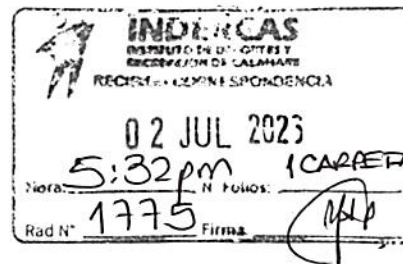
Nit. 844.900.499-3.

Res. Ren. Rec. Dep. No. 000065 de 25 Enero de 2023 MINISTERIO DEL DEPORTE.
Personería Jurídica RESOLUCIÓN Nro. 00012 DE ENERO 16 DE 1997

10 A 705

Yopal, 2 de julio de 2026

Señor
RUBIEL ELIAS VARGAS PINTO
Gerente
INDERCAS
Yopal - Casanare



ASUNTO: SOLICITUD APOYO SELECTIVO NACIONAL SELECCIÓN COLOMBIA 2026 DE PATINAJE DE CARRERAS.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que la Federación Colombiana de Patinaje ha programado dentro de su calendario oficial el Campamento Nacional Selectivo Categoría Mayores 2026, a realizarse del 13 al 16 de agosto de 2026, se hace necesario contar con el valioso apoyo del Instituto para la Recreación y el Deporte de Casanare – INDERCAS para garantizar la participación de los deportistas casanareños clasificados a este importante certamen.

Este evento reúne exclusivamente a los mejores patinadores de fondo y velocidad del país, incluyendo campeones mundiales, medallistas internacionales e integrantes de las actuales Selecciones Colombia, convirtiéndose en la competencia de mayor nivel técnico y competitivo del calendario nacional. Adicionalmente, el campeonato tiene carácter clasificatorio para la conformación de las selecciones nacionales que representarán al país en los diferentes eventos internacionales de la presente temporada, razón por la cual constituye una oportunidad de gran importancia para la proyección deportiva de nuestros atletas y para la representación del departamento de Casanare en el más alto nivel del patinaje colombiano.

La delegación del departamento estará conformada por un (1) entrenador y dos (2) deportistas casanareños que, gracias a sus resultados deportivos, ubicación en el ranking nacional y cumplimiento de los criterios técnicos establecidos por la Federación Colombiana de Patinaje, obtuvieron el derecho de participar en este selectivo nacional. Estos atletas han demostrado un alto nivel de compromiso, disciplina y rendimiento deportivo, como resultado del proceso de preparación desarrollado durante la presente temporada y de su destacada participación en competencias del orden nacional.

La presencia de estos deportistas en el Campeonato Nacional Selectivo representa una valiosa oportunidad para proyectar el talento deportivo de Casanare en el ámbito nacional e internacional, fortaleciendo el deporte de alto rendimiento y generando la posibilidad de que el departamento cuente nuevamente con representantes en la Selección Colombia de Patinaje de Velocidad.

Por lo anterior, anexamos la presente solicitud de apoyo financiero para cubrir los requerimientos de los días de concentración previos y durante la competición en el lugar donde se desarrollara el campamento que consta de transporte, alojamiento, alimentación y demás necesidades logísticas inherentes a la participación de la delegación en este evento, brindando a nuestros deportistas las condiciones adecuadas para competir en igualdad de oportunidades y representar dignamente al departamento de Casanare:

Oficina Patinódromo Pedro Antonio Socha Avenida Marginal de la Selva - Segundo Piso
Yopal – Casanare, Celular: 3123591229, E-mail: ligapatinajecasanare@gmail.com

Recibi = 03/07/2026

4

Em prote d

4:45 PM



LIGA DE PATINAJE DE CASANARE

Nit. 844.000.499-3.

Res. Ren. Rec. Dep. No. 000065 de 25 Enero de 2023 MINISTERIO DEL DEPORTE.

Personería Jurídica RESOLUCIÓN Nro. 00012 DE ENERO 16 DE 1997

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	Servicio de alimentación para dos (2) deportistas y un (1) entrenador durante los días previos al evento y los días de competencias. Incluye desayuno, almuerzo y cena, garantizando el aporte nutricional requerido para deportistas de alto rendimiento.
2	Servicio de hospedaje para dos (2) deportistas y un (1) entrenador durante los días previos al evento y los días de competencias en el municipio de Guarne, Antioquia, con condiciones adecuadas de descanso y recuperación deportiva.
3	Servicio de transporte al lugar de competencia (Guarne Antioquia) ida y vuelta para dos (2) deportistas y un (1) entrenador.
4	Servicio de Alimentación de compensación, adecuada para deportistas de alto rendimiento durante los días previos al evento y los días de competencias.
5	Hidratación y recuperación deportiva durante los días previos al evento y los días de competencias. Incluye bebidas isotónicas, agua, frutas, geles energéticos y productos de recuperación muscular requeridos para mantener el rendimiento deportivo.
6	Ruedas profesionales de alto rendimiento para patinaje de velocidad, referencia sugerida MANAO NIU o KAO 110 mm HARD/MID , fabricadas en poliuretano de alta calidad con tecnología de doble componente (Dual Density), núcleo de alta resistencia y perfil elíptico optimizado para pruebas de velocidad y fondo. Diseñadas para proporcionar máxima transferencia de potencia, excelente agarre, estabilidad, control y retorno de energía, con alta resistencia al desgaste y adaptación a diferentes condiciones de pista. Compatibles con marcos profesionales de patinaje de velocidad y destinadas a entrenamiento especializado, adaptación a pista y competencia de alto nivel en eventos nacionales e internacionales. Cada juego incluye ocho (8) ruedas. Ocho (8) juegos de ruedas (64 unidades). 4 juegos por deportista.

Finalmente agradecemos la disposición que en el instituto se ha tenido para apoyar nuestros deportistas.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional y en espera de una respuesta positiva.

Cordialmente,


ALVARO GEOVANNY CHIGUASUQUE GRANADOS
Presidente



Proyectó: pablo
Andres amezquita

162

GOBERNACION DE CASANARE
Oficina Jurídica

RESOLUCIÓN N°

00012

DE 1997.

" Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la
LIGA DE PATINAJE DE CASANARE " LIPAC "

EL DIRECTOR DE LA OFICINA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE,
en uso de las facultades conferidas por el Señor Gobernador de Casanare,
mediante Resolución N° 03178, de Junio 09 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Señor PEDRO ANTONIO SOCHA PEREZ, Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 7'214.073 de Duitama, actuando como Presidente y en calidad de Representante Legal de la **LIGA DE PATINAJE DE CASANARE " LIPAC "** solicitó a este Despacho Reconocimiento de Personería Jurídica.

Que el peticionario acompaña a la solicitud, acta donde consta la constitución formal de la Asociación, la elección de sus dignatarios y la aprobación de sus estatutos que van a regirla y en las cuales se establece que es una entidad sin ánimo de lucro cuyos objetivos principales son :

- Fomentar, patrocinar y organizar la práctica del Deporte de Patinaje y sus modalidades deportivas dentro del ámbito Territorial del Departamento e impulsar programas de interés público y social, y cumplir las demás actividades determinadas en el presente estatuto y las disposiciones legales.

Que por las razones antes expuestas es procedente reconocer Personería Jurídica a la Entidad en referencia y en consecuencia para ejercer derechos y contraer obligaciones.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : Reconocer Personería Jurídica a la **LIGA DE PATINAJE DE CASANARE** cuya sigla es "**LIPAC**" de la Ciudad de Yopal.

/ Primero Casanare /

GOBERNACION DE CASANARE
Oficina Jurídica

000011

ARTICULO SEGUNDO : Aprobar los estatutos de la mencionada Entidad, ordenar la inscripción de la Junta Directiva y reconocer al Presidente, **Señor PEDRO ANTONIO SOCHA PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.214.073 de Duitama, como su Representante Legal.

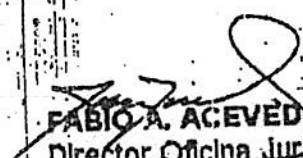
ARTICULO TERCERO : La presente Resolución deberá ser publicada en la Gaceta Departamental o en un diario de amplia circulación en el Departamento de Casanare a costas de los interesados. Una copia del ejemplar que contenga esta publicación deberá ser entregado en la Oficina Jurídica del Departamento.

ARTICULO CUARTO : Una vez ejecutoriada esta Resolución el Representante Legal de la Asociación deberá presentar los libros de Actas de asociados, de Actas de Asamblea General y las Actas de la Junta Directiva para su correspondiente registro.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare, a los

16 ENF. 1997


FABIO A. ACEVEDO VELEZ
Director Oficina Jurídica


AMALFY CUTA
Secretaria Ejecutiva (E)

NOTIFICACION PERSONAL

En Yopal, a los diez y siete (17) días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete (1997), le notifique personalmente el contenido de la anterior Resolución al señor PEDRO ANTONIO SOCHA PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.214.073 expedida en Duitama, en calidad de Representante legal de la LIGA DE PATINAJE DE CASANARE "LIPAC". Quien luego de enterado firma como aparece y de la cual le es entregada una copia.

EL NOTIFICADO: PEDRO ANTONIO SOCHA PEREZ
C. C. No. 7.214.073 de Duitama

SECRETARIA EJECUTIVA: LUZ AMALFY GUTA RODRIGUEZ
Secretaria Ejecutiva (e)

7. Ele
No exi
discipl
8. Lec
El pres
NEITA
9. Ter
Siendo
Para co
LUIS
Presid

9-12
ATUE
(T) svb

RESOLUCIÓN No. 000209 DE 9 DE ABRIL 2025

"Por la cual se actualiza el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Patinaje de Casanare"

**LA DIRECTORA TÉCNICA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL
MINISTERIO DEL DEPORTE (E)**

En uso de las facultades conferidas en los numerales 19, 20, 21 y 22 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019, en concordancia con lo previsto en el numeral 30 del artículo 4º de la Ley 1967 de 2019, artículos 34 y siguientes del Decreto 1228 de 1995, Resolución No. 000188 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1967 del 11 de julio 2019 se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Que el Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Que mediante Resolución No. 000065 de fecha 25 de enero del 2023, fue renovado el reconocimiento deportivo a la Liga de Patinaje de Casanare, el cual se encuentra vigente por el término de cinco (5) años.

Que el señor Álvaro Geovanny Chiguasuque Granados, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.538.078 en su calidad de representante legal de la Liga de Patinaje de Casanare, según Resolución No. 0063 de fecha 11 de marzo del 2025, proferida por la Gobernación del Departamento de Casanare, remitió los documentos que soportan la elección de nuevos miembros del Órgano de Administración, Control y Disciplina, para el periodo estatutario vigente comprendido entre el 01 de diciembre de 2024 y el 30 de noviembre de 2028, de las siguientes personas:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN		
NOMBRE	CARGO	ELEGIDO POR:
ALVARO GEOVANNY CHIGUASUGQUE GRANADOS	PRESIDENTE	ASAMBLEA
JUAN CARLOS COGUA PATIÑO	VICEPRESIDENTE	ASAMBLEA
MARIA EUGENIA GONZALEZ GUYANEZ	SECRETARIA	ASAMBLEA
MAYERLI PATRICIA SOLER ROJAS	TESORERIA	ASAMBLEA
ELIANA SOFIA TOVAR HERRERA	VOCAL	ASAMBLEA

ÓRGANO DE CONTROL		
LUIS ANGEL MONTEALEGRE CRUZ	REVISORA FISCAL PRINCIPAL	ASAMBLEA
YON EDWIN VARGAS MORENO	REVISORA FISCAL SUPLENTE	ASAMBLEA

Que el inciso final del artículo 18 del Decreto Ley 1228 de 1995, dispone:

"ARTÍCULO 18. RECONOCIMIENTO DEPORTIVO.

(...) Cuando se produzcan cambios en los órganos de administración y de control, se deberá solicitar la actualización del reconocimiento deportivo."

Que en cumplimiento del inciso del citado artículo 18, es necesario actualizar el reconocimiento deportivo vigente de la Liga de Patinaje de Casanare, conservando su vigencia por cinco (5) años.

Patinaje Artista

Que es función del Ministerio del Deporte velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

Que, la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, está facultada para expedir el presente acto administrativo de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del memorando interno No. 2021IE0005613 denominado "Concepto sobre competencia para suscribir las resoluciones sobre personería jurídica de entes deportivos, reconocimiento deportivo y aprobación de estatutos.", expedido por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte, el cual insta a lo siguiente:

"(...) A pesar de que el Ministro haya suscrito tales resoluciones anteriormente, a partir de la fecha la Dirección de Inspección Vigilancia y Control deberá realizarlo, de conformidad con los numerales 12, 13, 14, 15, 17, 19 y 20 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019".

En consideración a lo expuesto anteriormente;

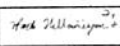
RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Patinaje de Casanare, con fundamento en la parte considerativa del presente acto administrativo.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** El Reconocimiento Deportivo renovado a la Liga de Patinaje de Casanare, mediante Resolución No. 000065 de fecha 25 de enero del 2023, mantendrá su vigencia por el término de cinco (5) años.
- ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución al representante legal de la Liga de Patinaje de Casanare.
- ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el presente acto administrativo a la Federación Colombiana de Patinaje, Gobernación del Departamento de Casanare y al Instituto para la Recreación el Deporte la educación Extraescolar y el Aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Casanare
- ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y de apelación, los cuales deberán interponerse por escrito con la debida sustentación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).
- ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GLADYS ALICIA ALFONSO OSORIO
Directora Técnica de Inspección, Vigilancia y Control
Ministerio del Deporte (E)

Revisó:	Nancy Paola Villamizar Lamus, Coordinadora GIT Deporte Aficionado	
Proyectó:	William Fernando Guzmán Roa, Profesional Universitario, Dirección de Inspección, Vigilancia y Control	

420.200.165.095

Yopal Casanare, 23 de julio de 2026.

**EL DIRECTOR TÉCNICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN
DE CASANARE**

En uso de las atribuciones conferidas por los Decretos Departamentales No. 323 del 01 de
noviembre de 2019 y 372 del 27 de diciembre de 2019

CERTIFICA QUE:

La Gobernación de Casanare expidió la Resolución No. 00012 de fecha 16 de enero de 1997, mediante la cual se reconoció Personería Jurídica a la LIGA DE PATINAJE DE CASANARE, que a la fecha de la expedición de este certificado se encuentra vigente.

Que actualmente la LIGA DE PATINAJE DE CASANARE, se encuentra presidida y representada legalmente por el señor ALVARO GIOVANNY CHIGUASUQUE GRANADOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.538.078 de Yopal Casanare, el cual fue elegido por el organismo deportivo para el periodo estatutario de cuatro años comprendidos desde el 01 de diciembre de 2024 hasta, el 30 de noviembre de 2028, y reconocido mediante Resolución No. 0063 de fecha 11 de marzo de 2025

Que, mediante Resolución No. 0063 de fecha 11 de marzo de 2025, la Gobernación de Casanare reconoció e inscribió como Órgano de Administración de la LIGA DE PATINAJE DE CASANARE, para el periodo estatutario antes señalado, como se indica en el acta de asamblea universal a las siguientes personas:

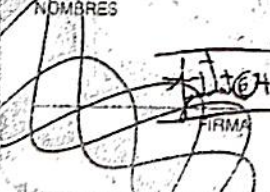
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN		
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS DIGNATARIO	No. IDENTIFICACIÓN
PRESIDENCIA	ALVARO GEOVANNY CHIGUASUQUE GRANADOS	1.118.538.078
VICEPRESIDENCIA	JUAN CARLOS COGUA PATIÑO	9.431.652
SECRETARÍA	MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ GUAYANEZ	24.191.755
TESORERÍA	MONICA ROCIO PINEDA MORA	52.519.893
VOCAL	ELIANA SOFÍA TOVAR HERRERA	1.029.641.260

Que, a la fecha de expedición de esta certificación, la personería jurídica de la LIGA DE PATINAJE DE CASANARE se encuentra vigente.

El presente certificado se expide en Yopal Casanare, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026 con base en la información que reposa a la fecha en el expediente documental del Organismo Deportivo, en respuesta a la solicitud realizada por el señor ALVARO GIOVANNY CHIGUASUQUE, la cual es susceptible de verificación y tiene una vigencia de tres (3) meses a partir de su expedición.


EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ
Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana


Proyectó: Elkin David Ospina Olarte, CDPSP 1470-2026.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
 NUMERO **1.118.538.078**
CHIGUASUQUE GRANADOS
 APELLIDOS
ALVARO GEOVANNY
 NOMBRES

 FIRMA



 INDICE DERECHO
 FECHA DE NACIMIENTO **10-JUN-1988**
YOPAL
 (CASANARE)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
 ESTATURA
O+
 G.S. RH
M
 SEXO
13-JUN-2006 YOPAL
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTRACION NACIONAL
 JUAN CARLOS GALINDO 92484

 P-4600100-43155103-M-1118538078-20070117 0423007017A 02 215773093

Por hoy



LIGA DE PATINAJE DE CASANARE

Nit. 844.000.499-3.

Res. Ren. Rec. Dep. No. 000065 de 25 Enero de 2023 MINISTERIO DEL DEPORTE.
Personería Jurídica RESOLUCIÓN Nro. 00012 DE ENERO 16 DE 1997

Yopal, 23 de junio de 2026.

Señor
RUBIEL ELIAS VARGAS PINTO
Gerente
INDERCAS
Yopal - Casanare

Ref: SOLICITUD APOYO SELECTIVO NACIONAL SELECCIÓN COLOMBIA 2026 DE PATINAJE DE CARRERAS.

Asunto: Certificación de participación y asunción de responsabilidades.

Mediante la presente, la Liga de Patinaje de Casanare CERTIFICA que los deportistas relacionados en el listado adjunto obtuvieron su clasificación al Campeonato Nacional Selectivo Categoría Mayores 2026 de Patinaje de Velocidad, evento que se llevará a cabo en el municipio de Guarne, Antioquia, durante los días 13, 14, 15 y 16 de agosto de 2026.

La delegación oficial del departamento estará conformada por dos (2) deportistas y un (1) entrenador, quienes participarán en representación de Casanare en este importante certamen nacional clasificatorio para la conformación de las Selecciones Colombia.

Así mismo, la Liga de Patinaje de Casanare manifiesta que, en ejercicio de su autonomía administrativa y deportiva, asume la responsabilidad sobre la participación de la delegación durante los desplazamientos, período de concentración y desarrollo de la competencia, así como sobre cualquier situación derivada de actos, hechos u omisiones atribuibles a los integrantes de la delegación o a terceros involucrados en la organización del evento.

De igual manera, se certifica que los deportistas cuentan con los respectivos consentimientos informados y autorizaciones requeridas, según corresponda para menores o mayores de edad. Adicionalmente, la Liga implementará las medidas preventivas y de control necesarias para mitigar riesgos y garantizar la seguridad de los integrantes de la delegación, manteniendo indemne al Instituto para la Recreación y el Deporte de Casanare – INDERCAS frente a cualquier eventualidad que pueda presentarse durante la participación en el evento.

Finalmente, se deja constancia de que todos los integrantes de la delegación deberán contar con afiliación vigente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y con póliza o seguro de accidentes personales, con el fin de garantizar la atención oportuna ante cualquier eventualidad durante el desplazamiento, concentración o competencia.

Atentamente,


ALVARO GEOVANNY CHIGUASUQUE GRANADOS
Presidente



LIGA DE PATINAJE DE CASANARE

Nit. 844.000.499-3.

Res. Ren. Rec. Dep. No. 000065 de 25 Enero de 2023 MINISTERIO DEL DEPORTE.

Personería Jurídica RESOLUCIÓN Nro. 00012 DE ENERO 16 DE 1997

EL PRESIDENTE DE LA LIGA DE PATINAJE DE CASANARE

CERTIFICA

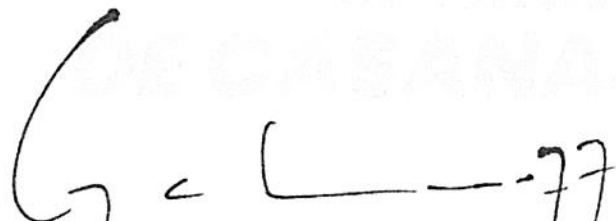
Que los deportistas que participarán en el CAMPEONATO NACIONAL SELECTIVO PARA CONFORMAR LA SELECCIÓN COLOMBIA 2026, en las categorías juvenil y mayores, pertenecen a clubes deportivos legalmente afiliados a la Liga de Patinaje de Casanare. Dicho evento se llevará a cabo en el patinódromo del municipio de Guarne, Antioquia, del 13 al 17 de agosto de 2026.

Los deportistas convocados por la Federación Colombiana de Patinaje para conformar la delegación del departamento de Casanare que participará en el mencionado campeonato pertenecen a los siguientes clubes afiliados a la Liga de Patinaje de Casanare:

- Club Panamericano, afiliado a la Liga de Patinaje de Casanare, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 015 de 2009.
- Club Yopal Team Skate, afiliado a la Liga de Patinaje de Casanare, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 014 de 2022.

Las resoluciones anteriormente citadas se anexan a la presente certificación como soporte de la afiliación de los clubes mencionados.

En constancia se firma a los dos (02) días del mes de julio de 2026, en la ciudad de Yopal – Casanare.


ALVARO GEOVANNY CHIGUASUQUE GRANADOS
Presidente


Proyectó: Pablo Amézquita
Entrenador Departamental



LIGA DE PATINAJE DE CASANARE

Nit. 844.000.499-3.

Res. Ren. Rec. Dep. No. 000065 de 25 Enero de 2023 MINISTERIO DEL DEPORTE.
Personería Jurídica RESOLUCIÓN Nro. 00 012 DE ENERO 16 DE 1997

RESOLUCION No. 0015 (2 DE JULIO DE 2026)

“Por medio de la cual se designa la delegación que participara en el CAMPEONATO NACIONAL SELECTIVO PARA CONFORMAR LA SELECCIÓN COLOMBIA 2026 EN LAS CATEGORIAS JUVENILES Y MAYORES, que se realizar del día 13 al 17 de agosto de 2026, en la Ciudad de Guarne – Antioquía”

El presidente de la LIGA DE PATINAJE DE CASANARE, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que es deber de la LIGA DE PATINAJE DE CASANARE reglamentar la práctica deportiva para todos los eventos oficiales y clasificatorios.

Que es su deber establecer los procesos de selección para la conformación de las diferentes selecciones y sus seguimientos.

Que es deber de la LIGA DE PATINAJE DE CASANARE apoyar a sus deportistas en eventos de selecciones.

Que con el fin de brindar apoyo a los deportistas con proyección deportiva a nivel nacional.

Que la Federación Colombiana de Patinaje en su calendario nacional la realización del campeonato nacional selectivo 2026 del 13 al 17 de agosto de 2026.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar la delegación de Casanare CAMPEONATO NACIONAL SELECTIVO PARA CONFORMAR LA SELECCIÓN COLOMBIA 2026 EN LAS CATEGORIAS JUVENILES Y MAYORES, que se realizar del día 13 al 17 de agosto de 2026, en la Ciudad de Guarne – Antioquía, para el proceso de conformación de Selecciones Nacionales a eventos internacionales, que se realizará del día 13 al 17 de agosto de 2026, en la Ciudad de Guarne – Antioquía.

ARTÍCULO SEGUNDO. La delegación estará conformada por las siguientes personas:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	ROL
1.	JAVIER STEVEL BALDION FERNANDEZ	1.118.576.515	DEPORTISTA
2.	PAULA ANDREA MOGOLLON ROJAS	1.029.665.188	DEPORTISTA
3.	PABLO ANDRES AMEZQUITA LONDOÑO	76.308154	ENTRENADOR

ARTÍCULO TERCERO. A partir de la fecha de la expedición de la presente resolución los deportistas quedan a entera disposición del entrenador, por lo tanto, deberán cumplir con todo el reglamento dispuesto por la Liga de Patinaje de Casanare.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Ciudad de Yopal Casanare, a los dos (2) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).


ALVARO GEOVANNY CHIGUASUQUE GRANADOS
Presidente


Proyecto: Pablo Amézquita
Entrenador Departamental

MUNICIPIO:	RESPONSABLE DEL GRUPO:
FECHA:	CARGO:
DEPORTE:	TELEFONO RESPONSABLE GRUPO:

PARTICIPACION

TORNEO: CAMPAMENTO NACIONAL SELECTIVO 2026

Lugar y fecha: GUARNE, ANTIOQUIA DEL 13 AL 16 DE AGOSTO DE 2026

***DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.**- Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos*

Usted va a participar en las diferentes competencias que se han planteado en el evento CAMPAMENTO NACIONAL SELECTIVO 2026,

tenga en cuenta que estará realizando rutinas diferentes a las habituales, desde un transporte, alimentación, hospedaje, cambios de clima, jornadas extensas, compartir con personas procedentes de diferentes zonas del país; lo cual seguramente le generaran estímulos diferentes a su cuerpo físico como emocional, por consecuencia esto puede producir algún nivel de riesgo y cambio en su estado actual de salud.

Por lo anterior mantenga atento a cambios en su salud de inmediato debe informar a las personas responsable y competentes más cercanas.

Si se consume diariamente medicamentos de control, no olvide hacerlo durante los días de Competencia, agradecemos su consideración y honestidad con nosotros y consigo mismo frente al estado óptimo de su salud.

TENGA EN CUENTA:

Si usted tiene o presenta alguna condición de salud, que le limitan realizar algunas actividades de recreación o actividad física, especifíquela a continuación:

Ninguna

CONSENTIMIENTO INFORMADO

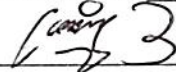
Manifiesto que he sido informado a cerca de las Competencias en las que voy a participar en el evento CAMPAMENTO NACIONAL SELECTIVO 2026

GUARNE, ANTIOQUIA durante los días del 13 al 16 del mes de AGOSTO del año 2026, lo cual está bajo mi responsabilidad absoluta cualquier manifestación o cambio desfavorable de mi estado actual de salud incluso la muerte.

Doy mi consentimiento para mi participación de las diferentes Competencias programadas en el marco del evento CAMPAMENTO NACIONAL SELECTIVO 2026,

y eximo al instituto de deporte y recreación de Casanare INDERCAS y la Gobernación de Casanare de las responsabilidades que puedan ir más allá de la atención en primeros auxilios y notificación a mi EPS.

NOMBRE Y APELLIDO: JAVIER BALDION FERNANDEZ D.I: 1.118.576.515

FIRMA: 

EN CASO DE MENORES DE EDAD:

NOMBRE Y APELLIDO (Padre): _____

D.I: _____ Teléfono o celular: _____

NOMBRE Y APELLIDO (Madre): _____

D.I: _____ Teléfono o celular: _____



MUNICIPIO:	RESPONSABLE DEL GRUPO:
FECHA:	CARGO:
DEPORTE:	TELEFONO RESPONSABLE GRUPO:

PARTICIPACION

TORNEO: CAMPAMENTO NACIONAL SELECTIVO 2026

Lugar y fecha: GUARNE, ANTIOQUIA DEL 13 AL 16 DE AGOSTO DE 2026

DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.- Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos

Usted va a participar en las diferentes competencias que se han planteado en el evento CAMPAMENTO NACIONAL SELECTIVO 2026,

tenga en cuenta que estará realizando rutinas diferentes a las habituales, desde un transporte, alimentación, hospedaje, cambios de clima, jornadas extensas, compartir con personas procedentes de diferentes zonas del país; lo cual seguramente le generaran estímulos diferentes a su cuerpo físico como emocional, por consecuencia esto puede producir algún nivel de riesgo y cambio en su estado actual de salud.

Por lo anterior mantenga atento a cambios en su salud de inmediato debe informar a las personas responsable y competentes más cercanas.

Si se consume diariamente medicamentos de control, no olvide hacerlo durante los días de Competencia, agradecemos su consideración y honestidad con nosotros y consigo mismo frente al estado óptimo de su salud.

TENGA EN CUENTA:

Si usted tiene o presenta alguna condición de salud, que le limitan realizar algunas actividades de recreación o actividad física, especifíquela a continuación:

Ninguna

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Manifiesto que he sido informado a cerca de las Competencias en las que voy a participar en el evento CAMPAMENTO NACIONAL SELECTIVO 2026 a realizarse en GUARNE, ANTIOQUIA durante los días del 13 al 16 del mes de AGOSTO del año 2026, lo cual está bajo mi responsabilidad absoluta cualquier manifestación o cambio desfavorable de mi estado actual de salud incluso la muerte.

Doy mi consentimiento para mi participación de las diferentes Competencias programadas en el marco del evento CAMPAMENTO NACIONAL SELECTIVO 2026,

y eximo al instituto de deporte y recreación de Casanare INDERCAS y la Gobernación de Casanare de las responsabilidades que puedan ir más allá de la atención en primeros auxilios y notificación a mi EPS.

NOMBRE Y APELLIDO: PAULA ANDREA MOGOYON ROJAS D.I.: 1029665188

FIRMA: 

EN CASO DE MENORES DE EDAD:

NOMBRE Y APELLIDO (Padre): _____

D.I.: _____ Teléfono o celular: _____

NOMBRE Y APELLIDO (Madre): LAURA ROJAS MARTINEZ 

D.I.: 67011006 Teléfono o celular: 312 5384553



MUNICIPIO:	RESPONSABLE DEL GRUPO:
FECHA:	CARGO:
DEPORTE:	TELEFONO RESPONSABLE GRUPO:

PARTICIPACION

TORNEO: CAMPAMENTO NACIONAL SELECTIVO 2026

Lugar y fecha: GUARNE, ANTIOQUIA DEL 13 AL 16 DE AGOSTO DE 2026

DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.- Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos

Usted va a participar en las diferentes competencias que se han planteado en el evento CAMPAMENTO NACIONAL SELECTIVO 2026,

tenga en cuenta que estará realizando rutinas diferentes a las habituales, desde un transporte, alimentación, hospedaje, cambios de clima, jornadas extensas, compartir con personas procedentes de diferentes zonas del país; lo cual seguramente le generaran estímulos diferentes a su cuerpo físico como emocional, por consecuencia esto puede producir algún nivel de riesgo y cambio en su estado actual de salud.

Por lo anterior mantenga atento a cambios en su salud de inmediato debe informar a las personas responsable y competentes más cercanas.

Si se consume diariamente medicamentos de control, no olvide hacerlo durante los días de Competencia, agradecemos su consideración y honestidad con nosotros y consigo mismo frente al estado óptimo de su salud.

TENGA EN CUENTA:

Si usted tiene o presenta alguna condición de salud, que le limitan realizar algunas actividades de recreación o actividad física, especifíquela a continuación:

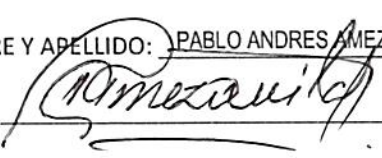
Ninguna

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Manifiesto que he sido informado a cerca de las Competencias en las que voy a participar en el evento CAMPAMENTO NACIONAL SELECTIVO 2026 a realizarse en GUARNE, ANTIOQUIA durante los días del 13 al 16 del mes de AGOSTO del año 2026, lo cual está bajo mi responsabilidad absoluta cualquier manifestación o cambio desfavorable de mi estado actual de salud incluso la muerte.

Doy mi consentimiento para mi participación de las diferentes Competencias programadas en el marco del evento CAMPAMENTO NACIONAL SELECTIVO 2026 y eximo al instituto de deporte y recreación de Casanare INDERCAS y la Gobernación de Casanare de las responsabilidades que puedan ir más allá de la atención en primeros auxilios y notificación a mi EPS.

NOMBRE Y APELLIDO: PABLO ANDRES AMEZQUITA LONDOÑO D.I: 76.308.154

FIRMA: 

EN CASO DE MENORES DE EDAD:

NOMBRE Y APELLIDO (Padre): _____

D.I: _____ Teléfono o celular: _____

NOMBRE Y APELLIDO (Madre): _____

D.I: _____ Teléfono o celular: _____



LAB 0011-B



LAB 0011-B



LAB 0011-B

DEPORTE: PATINAJE DE CARRERAS

ENTRENADOR: PABLO ANDRES AMEZQUITA L.

							RESULTADOS AÑO 2025 - FEDEPATIN									
N°	EVENTO	FECHA	INTER			LISTADO DE DEPORTISTAS PARTICIPANTES	SUB-CATEGORIA	MEDALLAS			PUUESTO					
			CLUBE	LIGAS	OTROS			ORO	PLATA	BRONCE	1RO	2DO	3RO	OTROS		
1	IV Válida Nacional Interclubes 2025, Categoría Mayores.	BOGOTA DEL 13 al 16 Febrero de 2025		X		JUAN ANGELO COGUA	MAYORES							ELIM/28, PTOS/5, PTS-R/15, ELIMI/12		
				X		PAULA ANDREA MOGOLLON	PREJUVENIL	1						ONELAP/1, 200M/6, 500M/4, 100M/15		
				X		VIVIANA GONZALEZ MOLINA	PREJUVENIL							200M/23, 500M/6, 100/25, ONELAP/6		
				X		JAVIER BALDION	MAYORES		2					ONELAP/2, 500M/4, 100/22		
				X		ESTEBAN RIAÑO	PREJUVENIL							ELIM/34, PTOS/18, PTS-R/25, ELIM/27		
				X		DANNA VEGA PARRADO	PREJUVENIL							ELIM/33, PTOS/33, PTS-RUTA/44		
2	V Válida Nacional Interclubes 2025, Categoría Mayores.	GUARNE, ANTIOQUIA DEL 1 AL 6 DE ABRIL DE 2025		X		JUAN ANGELO COGUA	MAYORES						ELIM-R/12, PTOS-R/16, ELIM-P/9,			
				X		PAULA ANDREA MOGOLLON	MAYORES	1	1				200M/2, 1000/4, 500M/16, 100M/10, ONELAP/1			
				X		VIVIANA GONZALEZ MOLINA	MAYORES						200M/18, 1000/26, 500M/31, 100M/18, ONELAP/31			
				X		JAVIER BALDION	MAYORES						200M/18, 1000/12, 500M/9, 100M/16, ONELAP/14			
3	CAMPEONATOS EUROPEOS, SELECCIÓN COLOMBIA	ROVIGO, ITALIA DE 25 AL 27 DE ABRIL 2025	X		PAULA ANDREA MOGOLLON	CADETES- INTERNACIONAL	1		1				Tercer puesto - 200 mts Primer puesto - 500 mts Clasificación General - 2do Puesto			
		SENIGALLIA, ITALIA DEL 2 AL 4 DE MAYO 2025	X			CADETES- INTERNACIONAL			2				Tercer puesto - 200 mts Tercer puesto - 500 mts Clasificación general - primer puesto			
4	CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS 2025	IBAGUE, TOLIMA DE L12 AL 18 DE MAYO DE 2025		X		JAVIER BALDION FERNANDEZ	MAYORES		2					200/4 ,500/3 ,1000/3 , 100m/ 11, Vta cto/7 , Elim-R/9		
				X		JUAN ANGELO COGUA TORRES	MAYORES							1000/24 elim-p/11 , pts-p/7, PTS-R/11, ELIM-R/11 ,		
				X		SAMUEL ARMANDO CHAPARRO	JUVENIL							200/22, 500/21, 1000/15, 100m/15, VtaCto/13		
				X		MARIANA ISABEL RODRIGUEZ ZABALA	JUVENIL							Elim-p/21, PTS-P/16 , PTS-R/9, ELIM-R/12		
				X		PAULA ANDREA MOGOLLON ROJAS	PREJUVENIL		3					200/2 ,500/8, 1000/2 , 100m/7, VtaCto/2,		
				X		VIVIANA GONZALEZ MOLINA	PREJUVENIL			1				200/18, 500/20 , 1000/3, 100m/16, VtaCto/4		
				X		LAUDY MARIETH SANCHEZ	PREJUVENIL							PTS-R/31 , ELIM-R/22		
				X		ESTEBAN RIAÑO CASTILLO	PREJUVENIL							Elim-p/18, pts-p/12, PTS-R/12, ELIM-R/17		
5	CAMPEONATO PANAMERICANO DE CLUBES Y NACIONES. I VALIDA NACIONAL 2026	GUARNE Y MEDELLIN, ANTIOQUIA. DEL 3 AL 13 DE Julio de 2025		X		JAVIER BALDION FERNANDEZ	MAYORES	1		1				200/4 ,500/3 ,1000/3 , 100m/ 11, Vta cto/7 , Elim-R/9		
				X		JUAN ANGELO COGUA T	MAYORES							1000/24 elim-p/11 , pts-p/7, PTS-R/11, ELIM-R/11 ,		
				X		PAULA ANDREA MOGOLLON	PREJUVENIL							200/22, 500/21, 1000/15, 100m/15, VtaCto/13		
				X		VIVIANA GONZALEZ	PREJUVENIL							Elim-p/21, PTS-P/16 , PTS-R/9, ELIM-R/12		
				X		SARA FARFAN SARMIENTO	PREIN FANTIL 12 AÑOS		1					200/2 ,500/8, 1000/2 , 100m/7, VtaCto/2,		
				X		VIVIANA GONZALEZ MOLINA	PREJUVENIL			1				200/18, 500/20 , 1000/3, 100m/16, VtaCto/4		
				X		SARA FARFAN SARMIENTO	INFANTIL	4						200M/1, PTS/1, ELIM/1, VCIRCUITO/1		
				X		SMIT VALERIA SERRANO BARCHILON	INFANTIL		1	1				200M/2, VCIRCUITO/3		
				X		LAURA GABRIELA CAMACHO RIOS	INFANTIL		3	1				200M/3, PTS/2, ELIM/2, VCIRCUITO/2		
				X		SARA VALENTINA OCHOA PEREZ	INFANTIL		1					PTS/2		
6	2da VALIDA COPA 3 PISTAS "CASANARE Inolvidable" y 2do ranking departamental de patinaje de carreras.	Yopal, 16 al 18 de agosto de 2025		X		SARA VALENTINA QUINTERO SIBOCHE	INFANTIL			1				ELIM/3		
				X		JUAN SEBASTIAN RIVAS CASTAÑEDA	INFANTIL		2	1				200M/3, ELIM/2, VCIRCUITO/2		
				X		LAUDY MARIETH SANCHEZ HERRERA	JUNIORS							200M/2, PTS/1, ELIM/1, MARATON/3		
				X		ISABELLA MORENO	JUNIORS							200M/3, VCIRCUITO/1		
				X		ADRIANA LUCIA BERNAL SIGUA	JUNIORS			1				VCIRCUITO/2		
				X		HELBERTH ALEJANDRO ACHAGUA GONZ	PREJUVENIL	3		1				200M/1, PTS 1, ELIM/1, VCIRCUITO/3		
				X		JHON ALEJANDRO ALVAREZ PORRAS	PREJUVENIL		1	1				PTS/2, ELIM/3		
				X		NICOLAS DAVID RUIZ RODRIGUEZ	PREJUVENIL		1					ELIM/2		
				X		SANTIAGO ANDRES GOMEZ FUENTES	PREJUVENIL		1					200M/2,		
				X		VIVIANA GONZALEZ MOLINA	JUVENIL	1						200M/1,		
				X		PAULA ANDREA MOGOLLON ROJAS	JUVENIL	1	1					200M/2, VCIRCUITO/1		
				X		MARIANA ISABEL RODRIGUEZ ZABALA	JUVENIL	3						PTS/1, ELIM/1, MARATON/1		
				X		DANNA VALENTINA MARTINEZ MAHECHA	JUVENIL		2	1				ELIM/2, VCIRCUITO/3, MARATON/2		
				X		DANNA GABRIELA VEGA PARRADO	JUVENIL			1				PTS/3		
				X		JAVIER STEVELBALDION FERNANDEZ	MAYORES	2		1				200M/1, ELIM/1, PTS/3		
				X		SAMUEL ARMANDO CHAPARRO OROZCO	MAYORES		2					200M/2, VCIRCUITO/2		
				X		JAVIER SANTIAGO BARRANTES CORTES	MAYORES	1	1	2				200M/3, PTS3, VCIRCUITO/1, MRATN/2		
				X		JUAN ANGELO COGUA TORRES	MAYORES	2		1				PTS/1, ELIM3, MARATON/1		
7	II VALIDA NACIONAL INTERCLUBES 2026 CATEGORIA MAYORES	Bogotá 3 al 5 de octubre de 2025		X		JAVIER BALDION	MAYORES	1		1				1000M/2, V.CIRVUITO/3		
				X		JUAN ANGELO COGUA	MAYORES							ELIM/19, PTOS/20		
				X		VIVIANA GONZALEZ	JUVENIL							1000M/12, V.VIRVUITO/16		
				X		PAULA ANDREA MOGOLLON	JUVENIL							200M/11, V.CIRCUITO/7		
8	CAMPEONATO NACIONAL INTERCOLEGIADOS 2025	Cali, 27 al 29 de Octubre de 2025		X		PAULA ANDREA MOGOLLON ROJAS	PREJUVENIL			2				ONELAP/3, 500M/3		
				X		ALEJANDRO ACHAGUA	PREJUVENIL									
				X		VIVIANA GONZALEZ	PREJUVENIL									
				X		ESTEBAN RIAÑO	PREJUVENIL									
9	III VALIDA NACIONAL INTERCLUBES 2026 CATEGORIA MAYORES	Ibague, Tolima del 5 al 9 de noviembre de 2025		X		JAVIER BALDION	MAYORES							500M/7, V.CIRCUITO/8, 100M/7, 200M/8		
				X		JUAN ANGELO COGUA	MAYORES							ELIM15K/23, ELIM18K/4, PTOS5K/5, PTOS18K/18		
				X		VIVIANA GONZALEZ	JUVENIL							500M/7, V.CIRCUITO/16, 100M/35, 200M/27		
				X		ALEJANDRO ACHAGUA GONZALEZ	PREJUVENIL							ELIM15K/16, ELIM18K/8, PTOS5K/6, PTOS18K/10,		
				X		PAULA ANDREA MOGOLLON	JUVENIL			2				500M/7, V.CIRCUITO/3, 100M/11, 200M/13		
				X		DANNA MARTINEZ MAHECHA	JUVENIL							500M/16, V.CIRCUITO/26, 100M/32, 200M/31		
10	GRAND PRIX DE PATINAJE DE VELOCIDAD IV VALIDA NACIONAL INTERCLUBES 2026 CATEGORIA MAYORES	Guarne, Antioquia del 10 al 14 de diciembre de 2025		X		JAVIER BALDION	MAYORES	1	1					200/6, 1000M/1, 200-R/7 , OneLap/2, EIM-R/12		
				X		ANGELO COGUA	MAYORES							PTS-P/17 , ELIM/13, PTS-R/7, ELIM-R/34		
				X		PAULA MOGOLLON	JUVENIL							200/16, 1000M/30, 200-R/7, OneLap/17		
				X		VIVIANA GONZALEZ	JUVENIL							200/32, 1000M/7, 200-R/34 , OneLap/7		
				X		DANNA VALENTINA MARTINEZ MAHECHA	JUVENIL							200/21, 1000M/28, 200-R/25, OneLap/24		
				X		MARIANA ISABEL RODRIGUEZ ZABALA	JUVENIL							PTS-P/23, ELIM/45, PTS-R/19, ELIM-R/42		
				X		ALEJANDRO ACHAGUA	PREJUVENIL							PTS-P/7, ELIM/18, PTS-R/15, ELIM-R/14		
				X		ALVARO AFRICANO TIRADO	JUVENIL							200/NP, 1000M/33, 200-R/NP, OneLap/31		
								ORO	PLATA	BRO						
								23	27	23						



PABLO ANDRES AMEZQUITA LONDOÑO
ENTRENADOR DEPARTAMENTAL DE PATINAJE

DEPORTE: PATINAJE DE CARRERAS

ENTRENADOR: PABLO ANDRES AMEZQUITA LONDOÑO

						RESULTADOS AÑO 2026 FEDEPATIN							
N°	EVENTO	FECHA	INTER		LISTADO DE	SUB-CATEGORIA	MEDALLAS			PUESTO			
			CLUB	ELIGAS			ORO	PLATA	BRONCE	1RO	2DO	3RO	OTROS
1	V Válida Nacional Interclubes 2026, Categoría Mayores.	BOGOTA DEL 8 al 13 Febrero de 2026	X		ALEJANDRO ACHAGUA	PREJUVENIL							5k-Pts/13, 10k-elim/15, 15k-elim/16, 10k-Pts/13, OneLap/17
			X		ALVARO AFRICANO TIRADO	JUVENIL							OneLap/36, 500m/57, 15k-elim/56
			X		DANNA VALENTINA MARTINEZ MAHECHA	JUVENIL							OneLap/9, 500m/25, 100m/28
			X		JAVIER BALDION	MAYORES		2					OneLap/2, 200m/13, 500m/2, 100m/6
			X		JUAN ANGELO COGUA	MAYORES							5k-Pts/28, 10k-Elim/21, 15k-elim/13, 10k-Pts/28
			X		PAULA MOGOLLON	JUVENIL			1				OneLap/3, 200m/11, 500m/29, 100m/15
			X		VIVIANA GONZALEZ	JUVENIL							OneLap/8, 200m/27, 500m/8, 100m/20
2	VI Válida Nacional Interclubes 2026, Categoría Mayores.	MANIZALES, DEL 19 AL 23 MARZO DE 2026	X		VIVIANA GONZALEZ	JUVENIL		1					1000m/2, 200m/17, 1v/4
			X		JAVIER BALDION	MAYORES							200M/5, 1000M/6, 1v/
			X		PAULA MOGOLLON	JUVENIL							200M/13, 1000M/9, 1v/6
			X		DANNA VALENTINA MARTINEZ MAHECHA	JUVENIL							200M/18, 1000M/25, 1v/12
4	CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS 2026 IX VÁLIDA NACIONAL INTERCLUBES 2026	GUARNE, ANTIOQUIA DEL 7 AL 13 DE JUNIO DE 2026		X	ALEJANDRO ACHAGUA GONZALEZ	PREJUVENIL							ELIM/11, 500M/12, PTS/15, 1000M/10, 10KPTS-R/16, ELIM-R/27, O-LAP/14
				X	LAUDY MARIETH SANCHEZ	PREJUVENIL							PTS/36, ELIM/31, PTS-R/21, ELIM-R/21
				X	JUAN ANGELO COGUA	MAYORES			1				ELIM/13, 1000M/22, PTS-R/13, RELEV-R/3, ELIM-R/7
				X	JAVIER BALDION FERNANEZ	MAYORES			1				200M/15, 100M/13, RELEV-R/3, O-LAP/5, ELIM-R/10
				X	ALVARO ANDRES AFRICANO T.	JUVENIL							200M/Desc, 500M/34, 1000M/32, 100M/16, O-LAP/26
				X	SAMUEL ARMANDO CHAPARRO	JUVENIL							200M/22, 500M/15, 1000M/37, 100M/14, O-LAP/9
				X	MARIANA ISABEL RODRIGUEZ	JUVENIL							PTS/13, ELIM/22, 1000M/28, PTS-R/12, ELIM-R/10
				X	PAULA ANDREA MOGOLLON	JUVENIL							200M/13, O-LAP/10, 500m/9, 100m/13, 1000M/16
				X	VIVIANA GONZALEZ	JUVENIL							200M/21, 1000M/20, 500M/12, 100M/18, O-LAP/9
				X	NICOLAS RUIZ	PREJUVENIL							500M/27, 1000M/16, 100M/21, ELIM-R/31, O-LAP/20
				X	THOMAS NIETO DIAZ	MAYORES			1				ELIM/20, 1000M/NC, RELEV-R/3, ELIM-R/26
5	CAMPEONATO PANAMERICANO DE CLUBES Y NACIONES- I VÁLIDA NACIONAL INTERCLUBES 2027 - CATEGORÍA MAYORES	GUARNE, ANTIOQUIA DEL 15 AL 19 DE JULIO DE 2026		X	ALEJANDRO ACHAGUA GONZALEZ	PREJUVENIL							
				X	JUAN ANGELO COGUA	MAYORES							
				X	JAVIER BALDION FERNANEZ	MAYORES	1		1				1000M/1, VueltaC/3
				X	ALVARO ANDRES AFRICANO T.	JUVENIL							
				X	MARIANA ISABEL RODRIGUEZ	JUVENIL							
				X	PAULA ANDREA MOGOLLON	JUVENIL	1						VueltaC/1
				X	VIVIANA GONZALEZ	JUVENIL							
							ORO	PLATA	BRO				
							2	3	5				



PABLO ANDRES AMEZQUITA LONDOÑO
ENTRENADOR DEPARTAMENTAL DE PATINAJE